EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de UOC

Fecha : 15 de enero de 2.016

Ref. : **Contratación por Excepción Nº 01/2.016 para las "Construcción de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito".**

Unidad Operativa de Contrataciones
Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

1. **Acto de Apertura de sobres**
Llevado a cabo el día 15 de enero de 2.016, a las 07:30 horas, ocasión en el que se presentaron las propuestas técnicas y económicas correspondientes a los oferentes **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con su oferta económica de **Lote I: Gs 100.287.000.-; Lote II: Gs 212.280.000.- y Lote III: Gs 80.000.000.-; A.R.F. CONSTRUCTORA,** con su oferta económica de **Lote I: Gs 99.037.000.-; Lote II: Gs 205.400.000.- y Lote III: Gs 85.950.500.-** y **IR CONSTRUCTORA,** con su oferta económica de **Lote I: Gs 105.578.190.-; Lote II: Gs 198.180.000.- y Lote III: Gs 86.662.750.-**; verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.-

2. **Solicitudes y Aclaraciones**
No se dieron durante el proceso.-

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

3. Documentos Sustanciales y NO Sustanciales

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTE (Documentos presentados)					
	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.		CONSTRUCTORA INTEGRAL		IR CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (Cuando corresponda).	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de datos del Oferente	Cumple		Cumple		Cumple	

Que, conforme al cuadro precedente todos los oferentes, **CUMPLEN** con la documentación sustancial y formal solicitada por la Convocante en el presente procedimiento.-

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. Oferta Económica

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

Propuesta Económica, resulta cuanto sigue:

LOTE	DESCRIPCIÓN	A.R.F. CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA INTEGRAL	IR CONSTRUCTORA
I	Construcciones de Alcantarillas en varios tramos del Distrito	99.037.000	100.000.000	105.578.190
LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**IR CONSTRUCTORA**	**A.R.F. CONSTRUCTORA**	**CONSTRUCTORA INTEGRAL**
II	Construcción de ripios en varios tramos del Distrito de JLM	198.180.000	205.400.000	212.280.000
LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**CONSTRUCTORA INTEGRAL**	**A.R.F. CONSTRUCTORA**	**IR CONSTRUCTORA**
III	Construcciones de Alcantarillas en varios tramos del Distrito	80.000.000	85.950.500	86.662.750

5. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar los contratos a los oferentes según el siguiente detalle: **Lote I: A.R.F. CONSTRUCTORA,** con una oferta económica de **Gs 99.037.000.-; Lote II: IR CONSTRUCTORA,** con una oferta económica de **Gs 198.180.000.-** y **Lote III: CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con una oferta económica de **Gs 80.000.000.-**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.-

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ELENA B. RÍOS FIDABEL
Responsable de UOC